



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ordinario Laboral
Demandante	Juan Guillermo Erazo Espejo
Demandado	Corporación Verde Urbano y otros
Radicado	05154 31 12 001 2021 00041 00
Asunto	Deja sin efectos auto-Cita a audiencia
Interlocutorio No.	29

Mediante auto del 14 de enero del presente año, se dispuso señalar fecha para llevar a cabo audiencia del Art. 77 del CPL, siendo esto un error involuntario del Juzgado, puesto que dicha diligencia ya está superada y eso se concluye del acta que obra en el Núm. 32 del expediente digital.

Así las cosas, se deja sin efectos el proveído fechado 14 de enero de 2022 y, en su defecto, se cita a las partes a la audiencia del Art. 80 del C.PL., la cual se desarrollará el día **primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09:00AM)**, pues, aunque en audiencia anterior se había fija el ocho (89 de abril del corriente, esta fecha ya se encuentra ocupada con otras audiencias.

Consecuencia de lo anterior, no es necesario dar trámite al recurso de reposición formulado por el apoderado del demandante, toda vez que con la decisión aquí tomada se resuelve el hecho que lo motiva.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez**

**Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d0534499e48b5844a883b2b2a8f5de19499c50bf7c0cb8b6c52567a4f081
34ef**

Documento generado en 24/01/2022 07:04:53 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**